



REGLAS GENERALES COMPETENCIAS DE NATACIÓN

FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE NATACIÓN

1. REGLAS PARA TODO TIPO DE COMPETENCIAS

1.1 GENERAL

Estas Reglas gobernarán la preparación y celebración de las competencias de Natación de la Federación Puertorriqueña de Natación (FPN). Su propósito es garantizar la justicia y equidad para los equipos y sus competidores, promoviendo la responsabilidad y la disciplina de todos los participantes.

Para aquellos aspectos no cubiertos en estas Reglas se utilizarán las reglas de la World Aquatics (WA) u otro organismo local o internacional, cuya autoridad reconozca nuestra Federación.

1.2 REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de las competencias preparadas por la FPN aquellos nadadores miembros, según está descrito en la Constitución de la Federación, Artículo IV, Secciones B a la E.

Para las competencias del año que transcurre, los nadadores deberán haber sido inscritos por lo menos ocho (8) días antes del inicio de la primera competencia en la cual desean participar. Las inscripciones deberán pagarse con cheques del equipo o giro postal. No se aceptarán cheques personales.

Nadadores no afiliados a ningún equipo pagarán mediante giro postal o cheque certificado.

Los nadadores que se inscriban en la Federación como no afiliados, deberán someter en la hoja que se proveerá en su inscripción: nombre del encargado, teléfono y dirección postal.

Podrán participar también nadadores de otros países, siempre y cuando cumplan con los requisitos de clasificación y presenten un aval de su organismo rector con el cual nuestra Federación tenga reciprocidad.

También, podrán participar nadadores de otros países, siempre y cuando cumplan con los requisitos de clasificación y presenten un aval de su organismo rector con el cual nuestra Federación tenga reciprocidad. Además, tendrán que cumplir con las mismas obligaciones que los nadadores afiliados a la FPN.



1.3 TIPOS DE COMPETENCIAS

Todas las competencias regulares estarán compuestas según descrito en los incisos del 1.4.0 al 1.4.2 de este reglamento. Para esto el equipo anfitrión se encargará de asegurar las condiciones ópticas para competir.

El anfitrión preparará un área de la piscina para la mesa de técnicos que trabajarán ese día. Esta área debe estar libre de tránsito del público en general.

Además, en los casos que la piscina lo permita, el equipo anfitrión designará un área para los nadadores que están próximos a competir designada como Área de Sembrado. Esta área estará suficientemente distante del área de los cronometristas y preferiblemente cubierta. Los nadadores podrán estar en esta área por lo menos dos series (heats) de antelación; entonces los nadadores podrán llegar al área cercana a los bloques de salida.

El anfitrión es responsable de suministrar hidratación para los jueces y alimentación para los oficiales de mesa que trabajen todo el día de competencia.

1.3.1 Competencias dentro de la temporada asignadas a un equipo

El equipo anfitrión será aquel el cual fue asignada la competencia. Es posible que el equipo anfitrión lleve a cabo la competencia en una piscina alterna a su sede y podrá adoptar esta competencia como su invitacional.

El equipo anfitrión será responsable de tener en óptimas condiciones de:

- La calidad de agua de la piscina
- Mantenimiento de los baños
- Mantenimiento de las áreas adyacentes para los nadadores y espectadores
- Servicios médicos o paramédico
- Equipo de sonido
- Sogas y banderines
- Equipo de cronometraje automático con la ayuda y en coordinación del Comité Técnico
- Repartición de premiaciones
- Venta de los programas de competencia
- Identificar un área para la publicación de los resultados

El anfitrión estará encargado de asegurar que las facilidades para la competencia sean adecuadas, y cumplan con lo estipulado en las reglas vigentes de la WA para piscinas en el artículo 16.

El dinero recaudado de la venta de los programas de competencia deberá ser entregado a un miembro del Comité Técnico al terminar la competencia.



El equipo anfitrión tiene el derecho de operar la cantina y conservar los beneficios que de eso derive.

El Comité Técnico establecerá una cuota de inscripción por equipo y atleta para las competencias de la temporada regula, bajo la aprobación del Comité Ejecutivo de la FPN.

La solicitud de una Competencia Invitacional se realizará no más tarde de 30 días después de publicado y aprobado la temporada de competencias.

La petición debe incluir el protocolo de premiaciones. El Comité Técnico evaluará y aprobará la petición. No se permitirán cambios en el orden de eventos de la competencia.

Si la piscina del equipo anfitrión no está en condiciones aptas para celebrar la competencia tres (3) días antes de su comienzo, un equipo alternativo y su respectiva sede, pasará a ser el equipo anfitrión. Las responsabilidades del equipo alternativo serán las mismas establecidas.

El equipo anfitrión es responsable de realizar pruebas del equipo de sonido y de cronometraje automático, en conjunto al Comité Técnico, antes de finalizar el último periodo de calentamiento.

1.3.2 Competencias dentro del temporadas no asignadas a ningún equipo (v.gr. Campeonatos):

Las competencias que no estén asignadas a ningún equipo, será el Comité Técnico de Natación el responsable de coordinar facilidades, servicios médicos o paramédico, de suplir e instalar el equipo de sonido, las sogas y banderines.

El Comité Técnico será responsable de instalar el equipo de cronometraje automático.

1.3.3 Competencia invitacionales fuera de la temporada:

El equipo anfitrión será el equipo que organizará el Invitacional, y aplicará lo mencionado en la Regla 1.3.1.

El equipo anfitrión preparará la competencia y estará encargado de que las facilidades de competencia cumplan con lo estipulado en las reglas vigentes de WA en las especificaciones para piscinas en el artículo 16.

Este equipo presentará su programa de eventos, junto a las reglas técnicas y administrativas para esa competencia al Comité Técnico con no menos de 60 días de antelación a su celebración para que pueda ser circulada entre los equipos. La petición debe incluir el plan de premiaciones.

El Comité Técnico evaluará y aprobará la petición, tanto en el programa de eventos y reglas técnicas.



1.3.4 Competencias duales, triangulares y cuadrangulares:

Se conducirán fuera de la temporada y deberán obtener la autorización del Comité Técnico y el aval de la FPN. Los tiempos registrados en ellas no se contarán.

1.4 TIPOS DE COMPETENCIAS

Los siguientes tipos de competencia se podrán ofrecer en la temporada.

1.4.1 Piscina 50M

Categoría de Menores

Categoría de Mayores

Puerto Rico International Swimming Open (PRISO)

Invitacional

Festivales

1.4.2 Piscina 25M

Categoría de Menores

Categoría de Mayores

Puerto Rico International Swimming Open (PRISO)

Invitacional

Festivales

1.4.3 GRUPO DE EDADES:

- 6 años
- 7 - 8 años
- 9 - 10 años
- 11 - 12 años
- 13 - 14 años
- 15 - 16 años
- 17 y más

Para algunas competencias se establecerán las categorías 12 años y menos, 13 años y mayores, 15 años y mayores.

La categoría de seis (6) años no generará puntuación a su equipo, y no harán cambios de categorías Novio, Prepa, Intermedio y Nacional A. Sin embargo, el tiempo que realice el nadador será registrado.



1.4.4 Determinación de edad

La edad que tenga el nadador al 31 de diciembre del año anterior, determinará en que grupo de edad competirá durante todo el año en curso.

1.4.5 Reciprocidad:

Los tiempos logrados en competencias por grupos de edades serán utilizados para cualificar a los nadadores en el programa "Senior" y viceversa.

1.5 CATEGORIAS

En nuestro programa de competencias habrá las siguientes categorías dentro de cada grupo de edades:

- Novicio
- Prepa
- Intermedio
- Nacional A

Todo nadador sin tiempo establecido en un evento cualificará en la categoría novicio, cambiando de categoría a medida que logre mejorar sus tiempos, a los requeridos para participar en una competencia de esa otra categoría.

Si un nadador somete tiempos de inscripción hechos fuera de Puerto Rico en piscina de 25 y/o 50 metros, se le acreditarán a la categoría apropiada, única y exclusivamente si éstos son certificados por una Federación miembro de la WA correspondiente en el lugar de competencia.

Se aceptarán tiempos hechos en una Prueba de Tiempo Individual (Individual Time Trial) o en parciales (splits) registrados en relevos de competencias internacionales, siempre y cuando el propósito sea optar ser parte de los equipos nacionales. El mismo, debe tener la aprobación previa del Comité Técnico. La certificación debe especificar el tamaño de la piscina en la que fue realizado.

Los tiempos realizados, en piscina de 25 metros, no podrán ser utilizados en piscina de 50 metros y viceversa. Se podrá someter tiempos en yardas o 25 metros en competencias de la FPN que requiera tiempo mínimo de inscripción. Este tiempo se utilizará solamente para la inscripción de la competencia, pero el tiempo realizado en la competencia será el que se validará. El nadador será sembrado en las últimas series (heats) de dicho evento.

Se aceptarán Prueba de Tiempo Individual (Individual Time Trial) logrados o registrados en competencias del programa regular para conformar equipos nacionales, cambio de categoría o para establecer un récord nacional, con excepción la competencia de Corte de Selección.



Las Pruebas de Tiempo (Time Trial) se realizarán cuando finalice la sesión de competencia y requieran el pago de \$10.00.

Para solicitar la Toma de Tiempo Individual (Individual Time Trial) deberá tener tiempo registrado en el año en curso para el evento solicitado. El evento tiene que estar en el programa de dicha competencia.

No se aceptarán Toma de Tiempo Individual (Individual Time Trial) en los eventos de 800 y 1500 metros.

1.6 EQUIPOS PARTICIPANTES:

Todos los equipos participantes deben estar inscritos en la Federación, según el Artículo IV, (A) Equipos, de la Constitución. Los equipos participantes inscribirán sus competidores y son responsables de que estos cumplan con todos los requisitos de participación tanto administrativos, como técnicos.

Los equipos participantes serán responsables de que sus miembros respeten las indicaciones de los Oficiales durante la celebración de la competencia.

2. REGLAS PARA COMPETENCIAS DENTRO DEL TEMPORADA

2.1 ITINERARIO Y PROGRAMA

El Comité Técnico será responsable de preparar y revisar el itinerario y los programas de competencias para el año, y de publicar dichos documentos o sus revisiones dentro de un plazo que les permita a los equipos prepararse para participar de los mismos. El itinerario deberá ser publicado en la página oficial de la FPN.

Se entenderá un ciclo estructurado de competencias por temporada, auspiciado y conducido oficialmente por nuestra Federación.

La palabra programa, aquí incluye el orden y descripción de eventos y los requisitos técnicos y administrativos de participación.

Las mismas responsabilidades del Comité Técnico aplicarán a las competencias fuera de la temporada regular, con la diferencia de que los programas y convocatorias para ellas, serán preparados por el equipo anfitrión y sometidos para la aprobación del Comité Técnico con 60 días de antelación a su celebración.



2.2 INSCRIPCIONES

2.2.1 Registro para competencias

Para cada competencia, cada equipo someterá:

1. Un archivo electrónico de “Team Manager”.
2. El Listado de Inscripción (Master List), en formato PDF, con los eventos individuales y la evidencia de tiempo (proof of time). Nadadores con tiempos “custom time” realizados fuera de Puerto Rico deberán incluir evidencia de este.
3. Listado de relevos, en formato PDF, con los nombres de los nadadores.
4. Se recibirán las inscripciones vía correo electrónico, únicamente a la dirección que el Comité Técnico asigne.
5. Las inscripciones por correo electrónico deberán ser recibidas por la persona encargada del Comité de Competencias antes de las 7:30 p.m. ocho (8) días antes de la competencia. Esto no aplica a los Campeonatos de Piscina Corta o Piscina larga, tampoco a eliminatorias de alguna competencia selectiva de Equipo Nacional en las que aplicarán otras reglas especiales.
6. Los registros de competencias recibidos luego de la fecha indicada serán considerados tardíos, y dichas inscripciones serán rechazadas. De haber competencias en semanas consecutivas del mismo grupo de edad, se permitirá hacer las inscripciones hasta cinco (5) días antes de la competencia.
7. El lunes siguiente a la fecha de inscripción se publicará el “Psych Sheet” con la cantidad de nadadores inscritos. Los equipos tienen hasta las 7:30 p.m. de ese siguiente martes para verificar.
8. No se permitirá realizar cambios, ni arreglos en el “Psych Sheet”, con excepción de retiro de nadadores.
9. Los nadadores no afiliados (unattached) deberán ser sometidos en un Listado de Inscripción (Master List) separado.

2.2.2 Seguridad

El Comité Técnico será el custodio de las inscripciones para la competencia y el Listado de Inscripción (Master List). El oficial Técnico de Manejo le responderá, diariamente, a este Comité.



Al inicio de la competencia un miembro de este Comité hará entrega de todos los documentos al Técnico de Manejo de ese día.

El manejo del material de inscripción por personal ajeno al arriba descrito conllevará una multa de \$50.00 al equipo al cual pertenezca ese personal ajeno.

2.2.3 Tiempos

Todos los tiempos que utilizará FPN serán registrados en piscinas de 25 y 50 metros, en competencias conducidas o reconocidas por la FPN. No se aceptarán tiempos presentados en yardas para su conversión.

2.2.3.1 Solicitud de permiso para competencia fuera de Puerto Rico

El nadador o equipo que desee participar en una competencia fuera de Puerto Rico deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Someter la Convocatoria de la competencia a la que desea participar.
- b) El nombre o nombres de los nadadores miembro de la FPN que participarán.
- c) Los eventos y tiempos de inscripción para cada nadador.

No se reconocerán tiempos de eventos que no están en el programa para la edad competitiva del nadador.

Los nadadores "bona fide" de la FPN que se encuentran fuera de Puerto Rico, podrán presentar tiempos que cumplan con los requisitos antes mencionados y los resultados deben estar certificados por el organismo correspondiente e la competencia.

2.3 ESCRITURA Y MODIFICACIÓN

Toda información que aparezca en los registros para competencias, los Listados de Inscripción (Master List) formato PDF, las hojas de cronometristas y las tarjetas de descalificación será escrita con bolígrafo.

Solamente podrán hacer modificaciones de los registros para las competencias los representantes del equipo a quien ese registro para competencia pertenece.

Las inscripciones de los nadadores a las competencias de la federación serán realizadas solo por el representante del equipo el cual nadador pertenece. Estos cambios, así como cualquier otro, que realicen los oficiales de Manejo o de la competencia, deberán estar acompañado de las iniciales de la persona por el cual fueron completados.



2.4 CONDICIONES DE LA PISCINA

El equipo anfitrión de una competencia deberá notificar al Comité Técnico, con 72 horas de su inicio, cualquier condición que pueda interferir con la celebración apropiada de esa competencia. De no ser así, se le aplicará una multa de \$100.00.

2.5 EQUIPO DE CRONOMETRAJE

El Comité Técnico mantendrá un equipo de cronometraje automático portátil y manual, para ser usado según sea necesario en las competencias de la FPN.

Este equipo de cronometraje será recogido por el equipo anfitrión de cada competencia en su lugar de almacenaje, la semana anterior al inicio de la competencia. Se requerirá un pago de \$200.00 al recoger el equipo, este pago cubrirá la depreciación, mantenimiento y los consumibles que se utilizarán en la competencia. De haber daños al equipo de cronometraje, el equipo anfitrión será responsable del costo de reparación o reemplazo.

El equipo anfitrión será responsable de instalar y recoger el equipo de cronometraje y que este se encuentre en condiciones operables antes del comienzo de la competencia. Así mismo, deberá hacer labores menores de mantenimiento de este durante la competencia (i.e. cambiar "touchpads").

El equipo anfitrión será responsable de devolver en buen estado el equipo de cronometraje automático a su lugar de almacenaje, a más tardar el lunes de la semana siguiente a la competencia. Si hay sólo una semana entre competencias, los presidentes de los equipos anfitriones de ambas competencias se pondrán de acuerdo para transferir el equipo de cronometraje directamente de uno a otro, bajo la supervisión del Comité Técnico. Los respectivos equipos, serán responsables de cumplir con las reglas. Se hacen formar parte de este artículo las reglas para el uso del camión de la FPN.

2.6 SEMBRADO

El Comité de Competencia será responsable del sembrado y confección del programa y que éste cumpla con los criterios de elegibilidad definidos.

El orden de sembrado para un evento será:

1. Competidores con los mejores tiempos en orden descendente
2. Competidores con tiempos (marcas) en yardas o piscina corta
3. Competidores "no time"



Para eventos de 400 C.I., 800 y 1500 metros libre el sembrado se hará de la siguiente forma:

- Se alternarán las series (heats) de femenino y masculino para estos eventos.

Podrán nadar simultáneamente eventos de damas y varones, en competencias regulares e invitacionales, siempre y cuando se pueda dejar un carril dividiendo los dos eventos. Esto aplica a relevo y eventos de una sola serie (heat) en distancias de 400 metros en adelante.

En el caso que nadadores de diferentes grupos de edades que compitan simultáneamente, no implica unir los eventos; para efectos de resultados, puntuaciones y premiaciones cada evento sigue siendo separado.

En competencias por grupos de edades de nadadores de 6-12 años, podrán nadar simultáneamente nadadores de grupos de edades distintas en eventos individuales o de relevos.

En ninguna competencia habrá un periodo de descanso (recuperación) entre eventos.

No se permitirá el nado de exhibición.

Para todas las competencias, se reservará dos (2) programas para cada equipo participante. Estos serán libres de costo. Además, se someterá a la página web de la FPN un reporte de los nadadores inscritos previo a la competencia.

2.6.1 Para los eventos de 800 y 1500 metros se realizará un cotejo final del evento hasta 30 minutos antes de comenzar el evento. Para retirar a un nadador del evento se requerirá que el delegado o entrenador, firme la hoja asignada al evento. El nadador no retirado y que no nade el evento se le cobrará una multa de \$5.00 (scratch).

2.7 EVENTOS FINALES POR TIEMPO

Todas las competencias de la temporada serán finales por tiempo (time final). En las competencias con reglas específicas, como Campeonatos y Eliminatorias, se determinará si la competencia es final por tiempo (time final), o si habrá preliminares y finales.

2.8 ELIMINATORIAS Y FINALES

SALIDAS: Se aplicará la regla de una salida. (WA 4.4)

En cada evento los nadadores se mantendrán en el agua en cada serie (heat) mientras se da la salida de la próxima serie (heat). Excepto en el evento de dorso que lo determinará el árbitro de la competencia. Esto no aplicará a Campeonatos ni Eliminatorias.



2.9 NO NADO

Si un nadador o un relevo inscrito no se presenta a su serie (heat), su equipo tendrá una multa de \$5.00 individual, \$20.00 relevo (se contará un relevo como un sólo nadador). Se dice que ese competidor "no nado".

Únicamente el Árbitro de la Competencia o el Técnico de, en ausencia del árbitro, podrán excusar de participar a un nadador por razones médicas, y la evidencia se anexará a los documentos de la competencia.

Los equipos tendrán hasta diez (10) eventos antes de los relevos para retirar, hacer cambios en el orden de nadadores o sustitución de nadadores con alternos debidamente inscritos, sin penalidad.

Al finalizar la competencia el Oficial de Computadora preparará una lista de "no nado" por día de competencia y se les hará entrega a los equipos y al Tesorero de la FPN. El equipo del nadador tendrá hasta la próxima competencia para presentar evidencia por su ausencia o pagar el no nado.

2.10 OFICIALIDAD

Será responsabilidad de los equipos el mantener un número suficiente de oficiales cualificados para llevar a cabo el programa de competencias de manera eficiente y equitativa. Este número será de tres oficiales por equipo por los primeros 15 nadadores, más un oficial por cada 15 nadadores inscritos adicionales por ese equipo.

Los oficiales serán aprobados por el Comité Técnico, y esto se le informará a cada equipo. Cada oficial de competencia deberá cumplir con los requisitos mínimos para la posición. Los requisitos mínimos serán establecidos por el Comité Técnico y circulado a todos los equipos.

El Comité Técnico junto a la Comisión de Oficiales asignará la oficialidad para las competencias de la temporada. La asignación se hará para piscina corta y larga. Se les informará a todos los equipos y oficiales no afiliados con dos (2) semanas de antelación a la primera competencia.

El equipo que no tenga el número de oficiales requeridos no podrá inscribir sus nadadores en competencias hasta que cumpla con los requisitos. Nada de lo anterior impedirá que los oficiales certificados de los equipos, que no cumplan con la regla en cuestión, sean asignados a trabajar y cumplan con su función.

En caso de equipos nuevos que no cuente con esos oficiales, estos cumplirán dicho requisito tan pronto se celebre el primer Curso de Oficiales de cada Comité Técnico y sean oficialmente certificado.



La cantidad de oficiales asignados a una competencia será proporcional con la cantidad de nadadores que cada equipo inscriba en esa competencia. No será proporcional con la presencia de los hijos de los oficiales en esa competencia, y con la proximidad de la piscina a la residencia de los oficiales.

De no poder asistir a la competencia asignada será responsabilidad de cada equipo y el oficial de coordinar su sustitución. El oficial sustituto debe estar debidamente certificado por el Comité Técnico para la posición a sustituir.

Esta coordinación no afectará la asignación total de oficiales (y la cantidad de cronometristas) por equipo según el inciso 2.10.2.

Cada Oficial deberá de trabajar un mínimo de dos competencias de ser asignado al año para ser recertificado.

2.10.1 Requisitos para la certificación y aprobación de oficiales:

- a) Completar el curso que ofrece la FPN.
- b) Completar 20 horas de práctica.
- c) Cumplir con los cursos de educación continua establecidos por la FPN.
- d) Aprobar satisfactoriamente examen teórico, de ser requerido.

2.10.2 Cronometristas y Periodos de Calentamiento:

Por cada día de competencia, el Comité Técnico calculará la cantidad de oficiales con que debe contribuir cada equipo, según la siguiente fórmula:

NADADORES DE ESE EQUIPO X TOTAL DE OFICIALES

TOTAL DE NADADORES

Los oficiales por equipo se redondearán al íntegro más cercano, y se ajustarán para que su total sea igual al total de oficiales necesario. Los bonos no se contarán para este cálculo.

De la cantidad de oficiales para un equipo se restará la cantidad de oficiales ya asignados de antemano a un periodo (i.e. primer turno del segundo día), y esa será la cantidad de cronometristas que ese equipo debe suplir para ese periodo.

Se le asignará un periodo de calentamiento de 20 minutos a cada equipo participante. No se permitirá el uso de “paddles” durante este periodo. Los equipos deben entrar al agua del borde y de pie.



El Comité Técnico tendrá disponible en la Federación la cantidad de oficiales, la cantidad de cronometristas por periodo, periodos y carriles de calentamiento, con tres días de antelación al inicio de la competencia. Esta información será publicada en la página web de la FPN.

Personas menores de 15 años no podrán cronometrar. El oficial que esté asignado como Jefe de Cronometristas deberá velar por la vestimenta de los cronometristas.

2.10.3 Composición Técnica

Excepto en campeonatos, eliminatorias u otros eventos donde habrá reglas especiales, la oficialidad en la temporada constará de:

- Un (1) Arbitro
- Dos (2) Jueces de Nado
- Un (1) Juez de Salida
- Un (1) Jefe de Cronometristas

2.10.4 Mesa de Manejo

- Técnico de manejo (“meet director”)
- Técnico de máquina de tiempo
- Técnico de Computadora
- Anunciador

2.10.5 Presentación y Abandono

Los oficiales de mesa deberán reportarse a sus labores por lo menos una hora (1:00:00) antes del inicio de la competencia del día asignado. El Oficial de Manejo deberá presentarse por lo menos hora y media (1:30:00) antes del inicio de la competencia.

En competencias regulares e invitacionales, habrá dos turnos de oficialidad para área de campo (Árbitro, Juez de Salida, Juez de Nado y Jefe de Cronometrista), excepto los Oficiales de Mesa.

Los oficiales deberán reportarse al oficial de Técnico de Manejo, debidamente uniformados. Todos deberán utilizar el uniforme oficial de la FPN. Los oficiales de campo, femenino y masculino, utilizarán pantalones largos o cortos, por lo menos hasta la rodilla.

La ausencia de un oficial asignado o el abandono de su posición será razón suficiente para que a su equipo se le sea asignada una multa de \$75.00 por primera ocurrencia. En caso de ser reincidente el costo de la multa será \$125.00. Un arreglo entre equipos para cubrir las posiciones vacantes (sin alterar el curso de la competencia) prevendrá la multa, pero no alterará la cantidad de cronometristas al equipo. A los oficiales no afiliados a ningún equipo se les notificará de su multa personal a su dirección postal.



2.10.6 Acceso a su área de trabajo

El equipo anfitrión preparara el área adyacente a la piscina y el área de la Mesa de Manejo de tal manera que permita el libre tránsito de los oficiales, y evite las aglomeraciones e interferencias en sus áreas de trabajo.

2.11 REPRESENTANTES

Cada equipo participante enviará diariamente (por día de competencia) un delegado a la Mesa de Manejo.

El delegado será la persona autorizada para hacer alegaciones, protestas y al cual se le suplirá la información destinada a su equipo. No se aceptarán alegaciones o solicitudes de información de particulares. El entrenador puede ser representante de su equipo.

2.12 EVENTOS INDIVIDUALES

Cada nadador podrá participar en dos (2) o tres (3) eventos individuales por día dependiendo de su categoría, con excepción de: Campeonatos y Eliminatorias, donde se establecerán reglas especiales.

Nadadores de 12 años y menos podrán participar en dos (2) eventos por día de competencia.

Nadadores de 13 años y mayores podrán participar en tres (3) eventos por día de competencia siempre y cuando los tres (3) eventos sean marca Nacional.

Si un nadador es inscrito en más eventos a los que tiene derecho a nadar en un día, se consideraran eventos en exceso aquellos que se encuentren más cerca del final de ese día. En este caso no se sembrará esos eventos en exceso y se le impondrá a su equipo una multa de \$20.00 por cada evento en exceso. Adicional a esto, si llegara a nadar alguno de esos eventos en exceso, quedara descalificado de ellos.

2.13 RELEVOS

La inscripción de los relevos se hará en conjunto con la inscripción del equipo en archivo electrónico y su Listado de Inscripción (Master List). Todo nadador podrá ser parte de un relevo, siempre y cuando haya sido inscrito en el Listado de Inscripción de la competencia. Dicho relevo debe ser debidamente inscrito con los nombres de los nadadores.

La inscripción de los relevos se hará en conjunto con la inscripción del equipo en un archivo electrónico y su Listado de Inscripción (Master List).

La inscripción de los relevos será colocada en un área visible de la piscina.



Se permitirá una cantidad ilimitada de relevos por equipo en el programa regular.

Los Campeonatos Nacionales de Piscina Corta y Piscina Larga tendrán reglas especiales.

2.13.1 Composición

Los relevos de cada equipo estarán compuestos por nadadores afiliados exclusivamente a ese equipo. Estos nadadores deberán estar inscritos en la competencia.

Los relevos mixtos se compondrán de la siguiente forma:

- cuatro (4) integrantes del mismo grupo de edad; dos (2) damas y dos (2) varones.

No se resembrará un evento de relevos por razón de sustituciones o por haber permitido rehacer uno o más relevos.

2.13.2 Estilo Libre

No se podrá nadar en estilo de Dorso, Mariposa o Pecho en ningún tramo de los relevos libres. Sólo se permitirá nadar el estilo Libre (Crol) en estos relevos.

2.13.3 Combinados

El orden de los relevos combinados será:

1. Dorso
2. Pecho
3. Mariposa
4. Libre

No se podrá nadar en estilo de Dorso, Mariposa o Pecho en los tramos finales de estilo Libre en los relevos combinados. Solo se permitirá el estilo Libre (Crol) en estos tramos.

2.13.4 Tiempos Parciales (SPLITS)

Si el competidor del primer tramo de un relevo se encuentra a un (1) segundo de cambiar a la categoría superior o a un (1) segundo de una marca récord, su equipo podrá solicitar que se le tome tiempo parcial (split) a ese competidor. Un equipo podrá solicitar que se le tome un tiempo parcial (split) al competidor del primer tramo del relevo si cumple con las siguientes condiciones:

- El nadador se encuentra a un (1) segundo o menos de cambiar a la categoría superior: Novicio a Prepa, Prepa a Intermedio, Intermedio a Nacional.
- El nadador se encuentra a un (1) segundo o menos de una marca récord. Para estos casos se requerirá sistema electrónico, no se aceptarán tiempos manuales.



- El nadador se encuentra a un (1) segundo o menos de un tiempo mínimo requerido para selección nacional.
- El nadador ha realizado en una misma competencia un tiempo que lo cualifique para la toma de un tiempo parcial (split). Si el evento en que ha realizado ese tiempo ha ocurrido luego de entregar las tarjetas de relevo, se le permitirá hacer cambios en el relevo para la toma de tiempo parcial (split).

2.14 ASIGNACIÓN DE TIEMPOS

El tiempo oficial de cada nadador será el tiempo registrado al este activar la placa electrónica (touchpad) al finalizar la carrera.

La posición oficial de cada nadador resultará al poner a todos los participantes de un evento en orden de sus tiempos oficiales.

Cuando se utilicen tiempos manuales para validar una marca récord, deberá haber, por lo menos, dos tiempos de la misma clase: cronómetros, donde se seleccionará el tiempo más alto, o botones de respaldo (backup), donde se seleccionará el tiempo promedio.

Las siguientes excepciones aplican al primer párrafo:

2.14.1 Cuando no hay máquina de cronometraje disponible:

El tiempo oficial será el tiempo manual de los cronómetros según como sigue:

- De haber tres (3) tiempos; el tiempo medio de los tres. Si dos (2) de esos tiempos son iguales, este tiempo repetido será el tiempo oficial.
- De haber dos (2) tiempos; será el mayor de los dos (2).
- De ser un (1) sólo tiempo; este será el tiempo oficial.
- Si no hay registro de tiempo, se le asignará el tiempo promedio entre el competidor anterior y el competidor que le sigue, según el orden de llegada suplido por el árbitro de la competencia para esa serie (heat).

La posición de llegada se determinará al poner en orden los tiempos oficiales de ese evento.

2.14.2 Cuando hay máquina de cronometraje, pero ésta no se activó apropiadamente en la salida:

El tiempo oficial de cada nadador de esa serie (heat) será el tiempo manual de los cronómetros como se establece en la sección 12.14.1.

Se usará el orden de llegada de la máquina de tiempo en esa serie (heat) con preferencia al orden de los tiempos manuales, para determinar posiciones.

- De registrarse tres (3) tiempos; el tiempo medio de los tres. Si dos (2) de esos tiempos son iguales, este tiempo repetido será el tiempo oficial.



- De registrarse dos (2) tiempos; será el mayor de los dos (2).
- Si es un (1) sólo tiempo, se usará entonces el tiempo de los cronómetros seleccionado como se especifica más arriba.

2.14.3 Cuando la máquina de cronometraje toma bien la salida, pero hay diferencia marcada para uno o más competidores entre su tiempo de "touchpad" y el tiempo de backup de los botones.

El tiempo oficial de esos competidores será el tiempo manual de los botones de backup o el de los cronómetros. Las siguientes condiciones aplicarán si hay un (1) sólo tiempo de botón o ningún tiempo de backup:

- hay por lo menos dos (2) tiempos manuales de la misma clase
- todos esos tiempos difieren del tiempo del "touchpad" por 0.5 segundos o más
- esos tiempos no difieren entre sí por más de 0.3 segundos
- el tiempo manual, determinado según el primer párrafo de esta sección difiere del tiempo del "touchpad" por 1.0 segundo o más.

El tiempo manual de los botones se asignará como sigue:

- De haber tres (3) tiempos; el tiempo medio de los tres. Si dos (2) de esos tiempos son iguales, este tiempo repetido será el tiempo oficial.
- De haber dos (2) tiempos y estos son diferentes, el promedio de los dos botones de backup, o el tiempo más alto de los cronómetros.
- El tiempo oficial de los demás competidores será su tiempo de "touchpad".

En caso de que alguno de esos competidores no reúna todas las condiciones antes presentadas, su tiempo oficial será su tiempo de "touchpad".

2.14.4 Cuando hay máquina de cronometraje, pero uno o más participantes no registraron tiempo en sus "touchpads":

El tiempo oficial de esos participantes será el tiempo manual de los botones de backup o el de los cronómetros como sigue:

- De haber tres (3) tiempos; el tiempo medio de los tres. Si dos (2) de esos tiempos son iguales, este tiempo repetido será el tiempo oficial.
- De haber dos (2) tiempos y estos son diferentes, se calculará el promedio de los dos botones de backup, o el tiempo más alto de los cronómetros.
- El tiempo oficial de los demás competidores será su tiempo de registrado por el "touchpad".

2.15 PREMIACION

Solo se realizará premiaciones en competencias Invitacionales, Festivales y Campeonatos.



2.16 PUNTUACIÓN

En las competencias regulares, Invitacionales y/o Campeonatos todos los premios llevarán la puntuación de la siguiente manera.

Posición	Evento Individual	Relevo
1	15	15
2	10	10
3	8	8
4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1

Los puntos logrados por los competidores no afiliados o (unattached) no contarán para la puntuación de ningún equipo, pero sí para las premiaciones individuales, únicamente si están contempladas para esa competencia.

La puntuación por equipo se anunciará mediante el sistema de sonido por el anunciador de la competencia.

2.17 MARCAS (RECORDS)

El Técnico de Manejo verificará si algún competidor ha establecido una nueva marca, a medida que transcurra ese día de competencia. Sólo se aceptarán como nuevas marcas los tiempos registrados en eventos individuales en competencias auspiciadas por la FPN y aquellas certificadas por una federación miembro de la WA, en caso de que sean celeradas fuera de Puerto Rico.

En caso de que se establezca una marca en un parcial de relevo, dicho tiempo será válido, aunque dicho relevo sea descalificado (WA 12.8). La excepción será cuando la descalificación sea el primer tramo de ese relevo, o cuando la descalificación sea por inscripción o composición ilegal.

Un nadador, en un evento individual, puede solicitar una marca récord para una distancia intermedia, si él o su entrenador o delegado, le solicitan específicamente al árbitro (WA 12.13). El nadador deberá completar el evento en que participa para poder solicitar que se considere el tiempo de la distancia intermedia.



2.18 CORRECCIONES DE ERRORES Y TIEMPOS

Los representantes de los equipos podrán solicitar, por escrito, que se corrijan sus tiempos con errores, a través del Comité Técnico o el Comité de Manejo. No se harán correcciones de tiempo durante la competencia.

2.19 DESCALIFICACIONES

Las descalificaciones de los competidores se registrarán en una tarjeta para cada ocurrencia, firmada por el oficial que observó la falta y por el Árbitro de la competencia.

Cada descalificación será anunciada, excepto en categorías menores, por el sistema de sonido posterior a finalizado la serie (heat) donde participó el nadador, y se le añadirá la hora del anuncio. En adición, la tarjeta de descalificación se anexará a los documentos de la competencia correspondiente.

Las descalificaciones de menores no se anunciarán por el sistema de sonido, se llamará al delegado o entrenador para notificarle la razón de la descalificación.

Todo nadador que nade fuera de serie (heat) y carril asignado será descalificado.

Si un nadador es descalificado su tiempo no contará.

2.19.1 PROTESTAS

Una protesta se podrá presentar cuando:

- Las reglas y regulaciones de la competencia no se cumplen.
- Si las condiciones de la piscina ponen en peligro la seguridad de los atletas.

La protesta deberá ser presentada de la siguiente manera:

- No más tarde de 30 minutos una vez concluido el evento o incidente, o que la protesta haya sido anunciada por micrófono.
- Si la protesta está relacionada con un incidente previo a la competencia, la misma deberá ser presentada antes de que comience la competencia.
- Debe ser entregada al árbitro de la competencia
- Debe estar por escrito en la hoja provista por la FPN
- Tiene que ser sometida por el delegado del equipo
- Debe ser sometida con un depósito de \$20.00. Si la protesta procede, el mismo será devuelto. En caso contrario al Técnico de Manejo le hará llegar ese depósito al Tesorero de la FPN.



Todas las protestas serán consideradas por el Árbitro de la Competencia. Si el árbitro rechaza la protesta, deberá explicar el porqué de esta. Si el delegado que presenta la protesta no está de acuerdo con la explicación, este podrá apelar la decisión al Comité Técnico de Natación.

2.19.2 Apelaciones

El presidente del Comité Técnico nombrará a tres personas que compondrán el Comité de Protestas. El mismo evaluará y adjudicará las protestas. Si estas son rechazadas por el Comité, podrá ser apelada al Comité Ejecutivo de la FPN, la cual será final.

2.20 REPORTES, ARCHIVOS Y RESULTADOS

El Técnico de Manejo de competencia preparará diariamente un reporte de los eventos sobresalientes del día, conocido como Informe de Manejo. El Comité Técnico será responsable de guardar este informe por un término mínimo de doce (12) meses, y de ser necesario por más tiempo si existiera alguna reclamación o procedimiento que requiriera de este informe.

Los documentos relacionados a los resultados de una competencia serán conservados por treinta (30) días y pasado este periodo, de no haber alguna reclamación, se procederá a disponer de los mismos. De existir alguna reclamación, el Comité Técnico tendrá treinta (30) días después de la fecha de recibida para contestarla.

Al finalizar la competencia, El Comité Técnico producirá los resultados finales, y estarán disponibles para los equipos en la página web de la FPN.

Los resultados de cada competencia también serán publicados en la página web de la FPN.

Los equipos tendrán treinta (30) días para revisar los resultados y hacer alguna reclamación. Después de pasado los treinta (30) días, los resultados serán oficiales y no se podrá hacer más reclamaciones sobre los mismos.

2.21 LEY SECA

No se permitirá fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en la instalación designada para la competencia, incluyendo, pero sin limitarse a la piscina, áreas aledañas, las gradas, los concesionarios y, áreas verdes.

2.22 DINAMICA DE ESTAS REGLAS

2.22.1 Preparación

Será responsabilidad del Comité Técnico el revisar estas reglas anualmente, y realizar cualquier enmienda que considere necesaria.



2.22.2 Administración e Interpretación

La administración e interpretación de estas reglas será responsabilidad del Comité Técnico. Su aplicación durante las competencias será implementada por los Oficiales de Campo y de Mesa, bajo la responsabilidad del Árbitro en materias técnicas, y el Técnico de Manejo en materias administrativas.

2.22.3 Vigencia

Estas reglas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2028, serán evaluadas anualmente en el mes de diciembre.

3. PROGRAMA DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Todas las distancias están expresadas en metros.

Los eventos de números impares son para damas. Los eventos con números pares son para varones. Con excepción de Competencias Específica, este orden de eventos puede variar.

Todas las competencias de la temporada comenzaran a las 9:00 a.m. Podrá haber horario especial para competencias especiales.

3.1 COMPETENCIA CATEGORÍA DE MENORES

Participarán aquellos nadadores de las categorías de 12 años y menos debidamente inscritos en la FPN.

No habrá tiempo mínimo requerido para la inscripción de eventos, con excepción de los siguientes:

- a. En la categoría 9- 10 años, en la que se requerirá el tiempo intermedio en los 100 metros libre para poder nadar el 200 metros libre.
- b. En la categoría de 11-12 años, se requerirá el tiempo intermedio en los 200 metros libre para nadar el 400 metros Libre.

Solo podrán ser inscritos en dos eventos individuales por día, más un relevo.

3.2 COMPETENCIA CATEGORÍA DE MAYORES

Participarán nadadores de las categorías de 13 años y mayores debidamente inscritos en la FPN.

No habrá tiempo mínimo requerido para la inscripción de eventos, con excepción de los siguientes:

- a. En los eventos de 400 IM, 800 y 1500 libre.



- b. El tiempo intermedio en el 200 IM para nadar el 400 IM.
- c. El tiempo intermedio de 400 metros libre para nadar el 800 y 1500 metros libre en sus respectivas categorías.

Podrán participar en un máximo de tres (3) eventos por día de competencia, más un relevo.

3.3 INVITACIONALES

Podrán participar nadadores debidamente inscritos en la FPN.

Habrá reglas especiales.

3.4 FESTIVALES

Podrán participar nadadores debidamente inscritos en la FPN.

Habrá reglas especiales.

4.0 DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Las categorías para cada grupo de edades estarán definidas por el porcentaje del tiempo con respecto al récord mundial.

Dichos tiempos tendrán una vigencia de 4 años comenzando el año siguiente a los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

La distribución de categorías con respecto a los récords mundiales será como sigue:

Grupo 7-8	Prepa = 125%	Intermedio = 105%	
Grupo 9-10	Prepa = 105%	Intermedio = 85%	Nac A = 70%
Grupo 11-12	Prepa = 85%	Intermedio = 70%	Nac A = 57%
Grupo 13-14	Prepa = 70%	Intermedio = 57%	Nac A = 47%
Grupo 15-16	Prepa = 57%	Intermedio = 47%	Nac A = 37%
Grupo 17 +	Prepa = 47%	Intermedio = 37%	Nac A = 27%

Solamente la edad competitiva del nadador definirá cuales eventos podrá nadar. El **Anejo #1** contiene los eventos disponibles para cada grupo de edad.

Cualquier programa de competencias que se prepare, ya sea del programa regular o Invitacional, deberá ceñirse a los eventos disponibles para cada grupo de edad.

Las tablas de tiempos de piscina de 50 metros y piscina de 25 metros estarán publicadas en la página web de la FPN.



5.0 VIGENCIA

Estas Reglas Generales de Natación son vigentes del 1ro de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2028, o cuando sea necesario revisión.



Anejo #1 Disponibilidad de Eventos por Edades

Evento	6	7	8	9	10	11	12	13-14	15 & Más
50 L	X	X	X	X	X	X	X	X	X
100 L		X	X	X	X	X	X	X	X
200 L				X	X	X	X	X	X
400 L						X	X	X	X
800 L								X	X
1500 L								X	X
50 D		X	X	X	X	X	X	X	X
100 D				X	X	X	X	X	X
200 D						X	X	X	X
50 P		X	X	X	X	X	X	X	X
100 P				X	X	X	X	X	X
200 P						X	X	X	X
50 M		X	X	X	X	X	X	X	X
100 M				X	X	X	X	X	X
200 M						X	X	X	X
100 CI		X	X	X	X	X	X	X	X
200 CI				X	X	X	X	X	X
400 CI								X	X
4X50 L	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4X50 CI				X	X	X	X	X	X
4X100 L						X	X	X	X
4X100 CI						X	X	X	X
4X200 L								X	X
4 x 50 RL Mixto Libre		X	X	X	X	X	X	X	X
4 X 50 Mixto CI				X	X	X	X	X	X
4 X 100 Mixto Libre						X	X	X	X
4x100 Mixto CI						X	X	X	X

